



Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N°19.880

Con fecha 21 de noviembre de 2023, siendo las 15:55 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario de la SMA a la dirección Avenida Apoquindo N° 2929, piso 5, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, para efectos de notificar a ENAP Refinerías S.A., titular de la unidad fiscalizable "Terminal Marítimo de Quintero ENAP", de la Resolución Exenta N° 1930, de fecha 20 de noviembre de 2023, que resolvió el procedimiento sancionatorio Rol F-030-2018.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N°19.880 y que ha sido recepcionada por Piñeros Child e., quien firma a continuación.

R.U.N.:

Victor Sacz C.

Funcionario

Superintendencia del Medio Ambiente

